

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo II del Artículo 2 de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, número 4378, del 10 de febrero de 1956 “el Poder Ejecutivo tendrá facultad para designar cuando lo crea conveniente, Secretarios de Estado sin Cartera, los cuales ejercerán las funciones y atribuciones que aquel les señale”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Marino Vinicio Castillo, queda designado Secretario de Estado sin Cartera, y estará encargado de la coordinación del Poder Ejecutivo con las diversas dependencias y organismos oficiales encargados de la lucha contra el narcotráfico.

Artículo 2.- El Dr. Marino Vinicio Castillo realizará dichas funciones en adición a las de Presidente del Consejo Nacional de Drogas y de Embajador Adscrito a la Cancillería.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.120-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Nelman Sabillón Reyes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras.

(G. O. No. 9978, del 31 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-98

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Nelman Sabillón Reyes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en la República Dominicana.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte , Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Nelman Sabillón Reyes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.121-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Rufus H. Lee, Cónsul Honorario de la República en Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

(G. O. No. 9978, del 31 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-98

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Señor Rufus H. Lee, Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Mobile, Alabama, Estados Unidos de América.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.